

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

DE INTERES VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 1

ST-VCT-PARB-0119

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

ESTADO No. ·0119 PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m., de hoy 08 de NOVIEMBRE de 2019.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	0350-68	HILDA QUINTERO MENDEZ		07-11-2019	AUTO PARB No 807	2.1. INFORMAR a los señores HILDA LEONOR QUINTERO DE MÉNDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MÉNDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MÉNDEZ QUINTERO, JAIR ERNESTO MÉNDEZ QUINTERO, PO INANA CAROLINA MÉNDEZ QUINTERO, en su calidad de titulares de la Licencia Especial de Explotación No. 0350-68, que ENTIENDEN SUBSANADOS los requerimientos realizados mediante PARB- 0907 del 08 de octubre de 2018, en lo referente a: Presentar un plano actualizado del título minero donde se observe el frente de explotación actual y las áreas ya explotadas. Actualizar el PTI de la mina para definir las áreas por explotar y el dimensionamiento geométrico del método de explotación. 2.2 REQUERIR bajo apremio de multa a los señores HILDA LEONOR QUINTERO DE MÉNDEZ, CHRISTIAN GIOVANNY MÉNDEZ QUINTERO, SANDRA MILENA MÉNDEZ QUINTERO, JAIR ERNESTO MÉNDEZ QUINTERO, PIANA CAROLINA MÉNDEZ QUINTERO, en su calidad de titulares de la Licencia Especial de Explotación No. 0350-68, de conformidad con el artículo 77 de Decreto 2655 de 1998, para que cumpla con la recomendación del Informe Técnico de Fiscalización PARB No. 0297 del 21 de octubre del 2019, correspondiente a la visita de campo realizada el 18 de octubre del 2019, esto es: Se debe mantener un plano actualizado del título en las instalaciones. (PLAZO 15 DIAS) Se debe instalar señalización en el frente de explotación. Se debe mantener un plano actualizado del título en las instalaciones y pozos de sedimentación geométrico y al volumen aprobado en el PTI. Se debe presentar el registro de producción del tercer trimestre de 2019. (PLAZO 15 DIAS) Se debe realizar obras de drenaje a la actividad minera como cunetas y pozos de sedimentación.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008 VERSIÓN: 2

ESTADOS Página 1 de 1

LICENCIA DE EXPLOTACION	14031	SOCIEDAD MINERA CALVISTA	<i>07</i> -11-2019	AUTO PARB No 808	 2.1. ADVERTIR al titular, que teniendo en cuenta que su título minero no tiene licencia ambiental, se encuentra imposibilitado para realizar las actividades propias de la etapa de Explotación. 2.2. Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 14031, fue emitido el Informe de Visita PARB No. 0284 del 18 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
LICENCIA DE EXPLOTACION	0160-68	GALWAY RESOURCES HOLDCO	<i>07</i> -11-2019	AUTO PARB No 809	 2.1. ADVERTIR al titular, que teniendo en cuenta que su título minero no tiene licencia ambiental, se encuentra imposibilitado para realizar las actividades propias de la etapa de Explotación. 2.2. Informar al titular que como resultado de la visita de campo adelantada en el área del título minero No. 0160-68, fue emitido el Informe de Visita PARB No. 0272 del 16 de octubre de 2019, el cual es acogido mediante el presente acto administrativo.
CONTRATO DE CONCESION	EE7-164	PAZ DEL RIO	07-11-2019	AUTO PARB No 810	2.1 REQUERIR bajo Apremio de Multa, a la ASOCIACION DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. EE7-164, de conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las instrucciones técnicas del Informe Técnico de Fiscalización PARB No. 0292 del 18 de octubre de 2019, correspondiente a la visita de campo realizada el 08 de noviembre del 2019, esto es: • Realizar la afiliación y pago del personal al Sistema de Seguridad Social; y el aporte a la ARL en Riesgo V. • Actualizar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y vincular un profesional idóneo para la ejecución del mismo. En consecuencia, se concede un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, para que allegue un informe que evidencie el cumplimiento de los mismos. 2.2 INFORMAR a la ASOCIACION DE ARENEROS DE BARRANCABERMEJA "PAZ DEL RIO", en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. EE7-164, que no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado bajo a premio de multa mediante Auto PARB-0898 de fecha 05/10/2018, notificado en estado PARB No. 0120 del 08/10/2018, en lo que respecta a proveer las canoas utilizadas para las labores de minería, de elementos de primeros auxilios y chalecos salvavidas.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008

VERSIÓN: 2

Página 1 de 1

(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA</u> AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 08 de NOVIEMBRE de 2019, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA